



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES EL DIA 22 DE JULIO DE 2022.**

ASISTENTES:

ALCALDE: D. Santiago Rego Rodríguez

CONCEJALES:

Dña. Ana Isabel Ríos Barquín

Dña. Marta Cobo Revilla

Dña. M^a Ángeles Álvarez Cuevas

D. Ramsés Arco Quintanilla

D. José Ortiz Gómez

SECRETARIA: D^a Elisa Fernandez Velategui

NO ASISTENTES:

D. Sergio Abascal Carrera

D. Ángel Bordas García

Dña. Lydia María Navarro Pérez

Dña. Elena Moreno Mazo

D. Jesús Ángel Pérez Miguel

Hora de comienzo: ocho horas y ocho minutos a.m..

Hora de finalización: ocho horas y doce minutos a.m.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Liérganes, a veintidós de julio de 2022, viernes,, y siendo la hora más arriba indicada, se reúnen en primera convocatoria los Sres. concejales arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento.

Comprobada la existencia de quórum, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediéndose a continuación a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES,



(SESIONES DE FECHAS 17/03/2022, 27/4/2022 Y 24/5/2022) .

Preguntado a los asistentes si encuentran alguna objeción a la actas de la última sesión, que está disponible en Gestiona para los Señores Corporativos, por lo que se omite su lectura.

No produciéndose observación alguna , queda aprobada la acta de la siguiente sesión: Ordinaria de 16 de junio de 2022, en virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION CATALOGO EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO (FICHA E-43)

El Sr. Alcalde explica que se trata de la aprobación definitiva de la modificación.

No suscitándose debate se somete a votación, resultando aprobado con el voto a favor de los seis Sres. Corporativos presentes siendo 11 el número legal de miembros de la Corporación el siguiente ACUERDO:

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO. CABAÑA C-6. EXPEDIENTE 463/2019-

Visto el expediente tramitado como consecuencia de la solicitud de licencia de obras presentada por D. José Ramón Rubio Laporta para realizar RECONSTRUCCION DE CABAÑA PASIEGA C-6 en una parcela del sitio La Quieva de Liérganes (Referencia Catastral: 39037A527051020000EJ), de acuerdo al Proyecto Básico y de Ejecución presentado, redactado por el arquitecto D. Carlos de Riaño Lozano.

Por acuerdo del Pleno de fecha 17 de marzo de 2022 se aprobó inicialmente la modificación **del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico (CESR)** incluyendo la cabaña, hoy en ruinas, sita en una parcela del sitio La Quieva de Liérganes (Referencia Catastral: 39037A527051020000EJ), cuya ficha se adjunta, con el número E-43.

Se ha sometido el expediente a información pública mediante la inserción de anuncio en el B.O.C. Nº 60 de fecha 28 de marzo de 2022, ha permanecido





expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en el plazo legalmente establecido de treinta días hábiles, es decir, desde el 29 de marzo al 11 de mayo de 2022, ambos inclusive, no habiéndose presentado reclamaciones al mismo.

Con fecha 5 de julio de 2022 se recibe informe favorable la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) para la inclusión de la cabaña, objeto de este expediente, en el catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, con el número de ficha E 43.

A la vista de lo expuesto, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación **del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico (CESR)** incluyendo la cabaña, hoy en ruinas, sita en una parcela del sitio La Quieva de Liérganes (Referencia Catastral: 39037A527051020000EJ), cuya ficha se adjunta, con el número E-43

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

TERCERO.- Publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

3º.- APROBACIÓN PROYECTO Y CESION TRAMO URBANO CARRETERA N-634 PÁMANES.

El Sr. Alcalde explica que en 2018 se inició la negociación para convertir en travesía los tramos de carretera que pasan por suelo urbano y ya el año pasado se estudio la posibilidad de incluir la carretera N-634 dentro de la propuesta a Bruselas de los proyectos a financiar mediante los fondos de recuperación, transformación y resiliencia. Añade que se trata de un proyecto con una importante inversión (580.756,61€) y que va a suponer una gran transformación de la misma con la creación de rotonda, bandas reductoras de velocidad bandas de alerta, señalización etc.

No suscitándose debate se somete a votación, resultando aprobado con el voto a favor de los seis Sres. Corporativos presentes siendo 11 el número legal de



miembros de la Corporación el siguiente ACUERDO:

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha puesto en marcha la estrategia de humanización de travesías, lo que supondrá una notable mejora para la seguridad vial y la calidad de vida de los vecinos de los pueblos afectados por el paso de las carreteras del Estado, algunas de ellas superadas por nuevas autovías que discurren a escasa distancia.

La autovía A8 (Irún-La Coruña) afecta al término municipal de Liérganes, dado que discurre por el pueblo de Pámanes. Desde la apertura, en el otoño de 2015, del tramo San Vitores-Torrelavega, la vieja nacional N-634, ha reducido notablemente su circulación, y el Mitma considera conveniente que se constituya en una travesía urbana moderna y acorde a los estándares de sostenibilidad actuales. Ello facilitará dar un mayor protagonismo a los desplazamientos a pie y en bicicleta entre los puntos kilométricos 202,893 y 206,435.

Las primeras conversaciones entre esta alcaldía y el jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, don Fernando Hernández Alastuey, tuvieron lugar en 2018. El Consistorio siempre pidió al Estado que la asunción de la carretera N-634, a su paso por Pámanes, tuviera la contrapartida estatal de una mejora en toda la travesía, ante la imposibilidad económica del Ayuntamiento de poder hacer frente a un coste tan alto, como ya se preveía, para las arcas municipales. De hecho, el presupuesto base de licitación del proyecto asciende -IVA incluido- a 580.756,61 euros.

El último encuentro con el Estado sobre el terreno -recorriendo la zona afectada- fue el pasado mes de diciembre. Ha sido en junio de este año (2022) cuando la Demarcación de Carreteras del Estado ha remitido al Ayuntamiento un proyecto, a financiar con fondos comunitarios, que convertiría en travesía urbana los casi 3,542kilómetros que hay desde el límite de Pámanes con el municipio Medio Cudeyo, por un lado, hasta el otro límite con el municipio de Penagos. Un ambicioso proyecto que supera el medio millón de euros de inversión y que, a juicio de esta alcaldía y del equipo de gobierno municipal, transformará positivamente al pueblo de Pámanes.

Ello muestra el cambio ejercido en la política de carreteras, dado que permitirá impulsar la movilidad sostenible y activa en con la ampliación de las aceras, su extensión desde el límite con Medio Cudeyo hasta el de Penagos; la puesta en servicio de nuevas glorietas; un paso seguro hacia el cementerio de Pámanes; una moderna estructura semafórica y de pasos de peatones que aumenten la seguridad, y una mejora en las comunicaciones entre los diferentes barrios de este pueblo.





El proyecto de humanización se completa con reductores de velocidad y bandas transversales de alerta; señalización horizontal y vertical; aceras de nueva construcción para dar continuidad a las existentes; la reordenación de los drenajes, pero manteniendo los sumideros actuales y la instalación de nuevos puntos de luz, entre otras actuaciones.

Otro punto positivo para convertir esta nacional en travesía urbana es que en las fincas que tienen una afectación por su proximidad a la carretera estatal dejará de ser obligado pedir permiso al Estado para edificar o reparar un inmueble. La competencia del Ayuntamiento será completa en ese sentido.

La actuación romperá, igualmente las barreras entre los barrios y ayudará a crear pueblo en el más amplio término de la palabra. El proyecto en su conjunto supera el medio millón de euros, y tiene como objetivo convertir todo el trazado en una vía urbana para mejorar la seguridad vial, impulsar la movilidad sostenible y dotar a Pámanes de un elemento urbano de calidad. La iniciativa incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) forma parte del programa de mejora de entornos urbanos de la Red General de Carreteras, con cargo a los fondos europeos de recuperación.

Conviene recordar que el régimen jurídico que recoge la Ley de Carreteras contempla que en los tramos urbanos de esas vías estatales corresponde al Ministerio de Fomento, previo informe del ayuntamiento correspondiente, el otorgamiento de autorizaciones relativas a la carretera o a los terrenos y edificaciones colindantes cuando se afecte a los elementos de la carretera o a las zonas de dominio público y servidumbre. Cuando dichos tramos sean considerados como travesía, y su titularidad pase a ser del Ayuntamiento, será esta Administración pública la única con esa competencia.

El artículo 49 de la mencionada ley se refiere a la entrega a los Ayuntamientos de los tramos de carreteras estatales en los siguientes términos:

- Las carreteras del Estado o tramos determinados de ellas se entregarán a los ayuntamientos respectivos en el momento en que adquieran la condición de vías urbanas. El expediente se promoverá a instancia del ayuntamiento o del Estado, y será resuelto por el Consejo de Ministros. Excepcionalmente podrá resolverlo el titular del citado departamento cuando existiere acuerdo entre el órgano cedente y el cesionario.
- No obstante, el Estado y las entidades locales respectivas podrán convenir lo que estimen procedente en orden a la mejor conservación y funcionalidad de tales carreteras o tramos de ellas.

Así las cosas, SE ACUERDA:



1º.- **Aprobar** el proyecto técnico de humanización de la carretera estatal N-634, a su paso por Pámanes, remitido a este Ayuntamiento por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.

2º.- **Aceptar** la cesión y titularidad de la travesía de ese tramo de la N-634 en Pámanes, una vez que se ejecuten las obras comprendidas en el citado proyecto de humanización del Ministerio de Movilidad, Transporte y Agenda Urbana (Mitma)

3ª.- **Trasladar** de inmediato este acuerdo plenario a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, al Ministerio de Movilidad, Transporte y Agenda Urbana (Mitma), y a la Delegación del Gobierno en Cantabria

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual yo, la secretaria accidental, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.
(Conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento
Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

